

LA CISTERNA, 10 JUL. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Estatuto Docente.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 306 de 2012, se incorporó a doña María Elena Peralta Ramírez, en calidad de contratada, para desempeñarse como docente de inglés en la Escuela Oscar Encalada Y., a contar del 03 de mayo de 2012.

2. Que mediante oficio N° 95 de 2012, la Dirección de la Escuela Oscar Encalada, informa que la citada profesional ingresó efectivamente con fecha 27 de abril de 2012, a cumplir funciones en el establecimiento, y no como se indicó en decreto antes indicado, situación que es necesario regularizar.

DECRETO:

1° MODIFICASE el decreto N° 306 de fecha 08 de junio de 2012, mediante el cual se incorpora a doña **MARIA ELENA PERALTA RAMIREZ**, cédula de identidad **9150750** [REDACTED] sentido que:

DICE: a contar del 03 de mayo de 2012...

Debe decir: a contar del 27 de abril de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para el registro pertinente.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2012-06-21



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL